

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Sanidad, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la autorización de un botiquín farmacéutico en el municipio de Morasverdes (Salamanca).**

La asunción de competencias en materia de ordenación farmacéutica por la Comunidad de Castilla y León, tras la aprobación de la Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo, de reforma de su Estatuto de Autonomía, amparó la promulgación de diversas normas, fundamentalmente de la Ley 13/2001, de 20 de diciembre, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León cuyo objeto es establecer la regulación y ordenación farmacéutica que debe prestarse a los ciudadanos en la Comunidad de Castilla y León, respetando la legislación básica estatal contenida, entre otras, en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento.

Desde este enfoque normativo, se establece que el fin fundamental de la planificación farmacéutica es procurar a la población un acceso al medicamento ágil y rápido, con las suficientes garantías de control e información al usuario por ello el Art. 3 de la citada Ley de Ordenación Farmacéutica señala los niveles de la atención farmacéutica, encontrándose los botiquines en el nivel de atención primaria.

El mandato legal de acometer la regulación reglamentaria de los botiquines prevista en el Capítulo Segundo del Título Tercero de la citada Ley 13/2001, de 20 de diciembre, se ha llevado a cabo mediante el Decreto 95/2003, de 21 de agosto, por el que se establece el procedimiento de autorización, condiciones y régimen de funcionamiento de los Botiquines en la Comunidad de Castilla y León.

La Disposición Adicional Primera del referido Decreto 95/2003 dispone que la Consejería de Sanidad en los casos de cierre de la única oficina de farmacia existente en un municipio, y siempre que tal cierre se produzca como consecuencia de lo previsto en el Art. 21.2 de la Ley 13/2001, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla y León, podrá iniciar las actuaciones tendentes a la adscripción de los botiquines, una vez que se haya autorizado la instalación de la nueva oficina de farmacia al farmacéutico adjudicatario que deba proceder a la clausura de la oficina de farmacia de la que era titular.

En su virtud y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto 95/2003, de 21 de agosto,

**ACUERDO:**

*Primero.*— Iniciar el procedimiento de autorización de un botiquín en el municipio de *Morasverdes*, perteneciente a la Zona Farmacéutica de Tamares, provincia de Salamanca, por el cierre de la única oficina de farmacia de este municipio, debido a que el titular de la misma ha resultado adjudicatario de otra oficina de farmacia en la Comunidad de Castilla y León.

Podrán participar en este procedimiento los farmacéuticos titulares de oficina de farmacia, presentando sus solicitudes en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la presente resolución en el «B.O.C. y L.».

La adjudicación del botiquín entre los solicitantes se efectuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 4 del Decreto 95/2003, de 21 de mayo. En el supuesto de que los solicitantes no reúnan los requisitos legalmente establecidos o no se presenten solicitudes, se vinculará el botiquín a la oficina de farmacia más próxima que cumpla con los criterios indicados.

*Segundo.*— La propuesta de autorización del botiquín se notificará a todos los farmacéuticos solicitantes y se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Territorial de Sanidad de la provincia de Salamanca, abriéndose un plazo de 20 días naturales para la presentación de las alegaciones oportunas.

*Tercero.*— Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones se requerirá al farmacéutico titular de la oficina de farmacia a la que se vaya a vincular el botiquín, para que en el plazo de un mes presente la documentación que se detalla en el artículo 7 del referido Decreto 95/2003.

*Cuarto.*— Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «B.O.C. y L.», que podrá presentarse en la sede de la Consejería de Sanidad sita en Paseo de Zorrilla, n.º 1 de Valladolid o en cualquiera de las formas y lugares de los previstos en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 5 de julio de 2007.

*El Director General de Salud  
Pública y Consumo,  
Fdo.: JOSÉ M.ª ARRIBAS ANDRÉS*

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1231/2007, de 2 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007/2008.**

Por Orden EDU/429/2007, de 7 de marzo, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 52, de 14 de marzo, se convocó concurso público para la concesión de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007/2008.

De conformidad con el apartado 8.2 de la Orden de convocatoria y de acuerdo con la propuesta motivada del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, una vez informadas las solicitudes por la comisión de selección y visto el expediente,

**RESUELVO:**

*Primero.*— Conceder ayudas y en la cuantía que para cada una de ellas se determina a las entidades privadas sin ánimo de lucro que figuran en el Anexo I de esta Orden.

*Segundo.*— Desestimar las solicitudes que figuran en el Anexo II, por las causas que en él se detallan.

*Tercero.*— Los beneficiarios quedan obligados a presentar la documentación justificativa relacionada en el apartado 9.3 de la Orden de convocatoria antes del día 30 de junio del año 2008.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de julio de 2007.

*El Consejero,  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA*

## ANEXO I

## AYUDAS CONCEDIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2007/2008

PROVINCIA/ ENTIDADES	PROGRAMAS A DESARROLLAR				CANTIDAD CONCEDIDA	Nombre específico del Proyecto del Programa
	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
PROVINCIA DE AVILA						
Escuelas Campesinas de Avila.			X		5.100€	Proyecto Sierra de Avila.
Escuelas Campesinas de Avila.			X		5.100€	Proyecto Alto Gredos
Escuelas Campesinas de Avila.			X		5.100€	Proyecto Fondo Valle Amblés
ASODEMA				X	5.500€	Alfabetización inmigrantes en La Moraña.
Asociación FEAFES-FAEMA.			X		5.500€	Proyecto integración socio-laboral.
Asociación abulense Síndrome Down.			X		5.500€	Proyecto discapacitados intelectuales.
PROVINCIA DE BURGOS	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
AFEA			X		5.500€	Inglés en el Centro Penitenciario.
AFCA Miranda de Ebro				X	5.500€	Curso de informática para inmigrantes.
ASPANIAS			X		5.500€	Programa para alumnos discapacitados para su integración en el mundo laboral.
ASPODEMI Miranda d Ebro.			X		5.500€	Programa para alumnos discapacitados para su integración en el mundo laboral.
Cruz Roja				X	5.500€	Español para extranjeros.
ASOC. AUTISMO. BURGOS.			X		5.500€	Autismo. Educación de Adultos.
PROVINCIA DE LEÓN	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
Asprona León . Julio del Campo I.	X				5.100€	Programa de educación de personas adultas. Alfabetización.
Cruz Roja Española. León I.				X	5.100€	Curso de español para inmigrantes
Asprona-Bierzo				X	5.100€	Programa de alfabetización y formación inicial de neolectores.
ACCEMI				X	5.500€	Alfabetización en lengua castellana para la integración social.
Centro de Desarrollo Rural El Villar	X				5.500€	Formaciones iniciales para personas adultas.
Cruz Roja Española. Ponferrada.				X	5.100€	Cursos de español para personas inmigrantes.
DOWN-AMIDOWN			X		5.500€	Formación básica para el acceso al mercado laboral con personas con síndrome de down y discapacidad intelectual.

PROVINCIA/ ENTIDADES	PROGRAMAS A DESARROLLAR				CANTIDAD CONCEDIDA	Nombre específico del Proyecto del Programa
Asprona León. Julio del Campo II.	X				5.100€	Programa de educación de personas adultas. Alfabetización.
Cruz Roja Española. León II.				X	5.100€	Cursos de español para personas inmigrantes.
UGT				X	5.500€	Español para extranjeros. Alfabetización.
PROVINCIA DE PALENCIA	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
Aspanis	X				5.500€	Internet en la alfabetización y formación de personas adultas con discapacidad.
Escuelas Campesinas de Palencia	X				5.300€	Formación para la participación en la vida de la comunidad.
Escuelas Campesinas de Palencia			X		5.300€	Integración y participación en el mundo laboral.
Asociación de Payas y Gitanas "Romí"	X				5.500€	Programa de educación de personas adultas para minorías étnicas.
Religiosas de M <sup>a</sup> Inmaculada.				X	5.500€	Habilidades sociales para la integración socio-laboral para personas inmigrantes con dificultades para la inserción laboral.
Fundación San Cebrián	X				5.500€	La formación como medio de participación en la sociedad.
Centro de Desarrollo Rural "Carrión de los Condes".			X		5.500€	Formación de personas adultas del medio rural y aprendizaje de informática básica.
Asociación Desarrollo y Solidaridad "DESOD".				X	5.500€	Español para inmigrantes.
PROVINCIA DE SALAMANCA	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
ACOPEDIS. Asociación comarcal de personas con discapacidad de Peñaranda de Bracamonte.	X				5.500€	Formación en educación de adultos para personas con discapacidad intelectual y entrenamiento en habilidades para la vida diaria.
FEAFES-SALAMANCA- AFEMC			X		5.300€	Rehabilitación laboral y medidas de adaptación.
EPSJ- Casa Escuela Santiago Uno.			X		5.300€	Colectivos desfavorecidos para su integración en el mundo laboral.
EPSJ- Casa Escuela Santiago Uno.				X	5.300€	Inmigrantes que requieran alfabetización en lengua castellana o procesos de integración.
ASPACE-C.O. "La Cantera"	X				5.500€	Alfabetización y formación inicial para neolectores.
ASPAR "La Besana"	X				5.300€	Alfabetización y formación inicial para neolectores.
ASPRODES-FEAPS			X		5.300€	Formación para futuros operarios de artesanía en madera.
ASPRODES-FEAPS			X		5.300€	Formación para futuros operarios de serigrafía e imprenta.
Centro Cultural de Personas Sordas	X				5.500€	Alfabetización y formación inicial para neolectores.
ASPAR "La Besana"			X		5.300€	Colectivos desfavorecidos para su integración en el mundo laboral.

PROVINCIA/ ENTIDADES	PROGRAMAS A DESARROLLAR				CANTIDAD CONCEDIDA	Nombre específico del Proyecto del Programa
INSOLAMIS-Integración socio-laboral de minusválidos psíquicos.	X				5.300€	Aprender para avanzar.
INSOLAMIS-Integración socio-laboral de minusválidos psíquicos.			X		5.300€	Servicio para la mejora de la capacitación personal.
ASPACE- C.A. "El Camino"	X				5.500€	Alfabetización y formación inicial para neolectores.
PROVINCIA DE SEGOVIA	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
Cruz Roja Española			X		5.300€	Formación prelaboral: habilidades lingüísticas para la seguridad y el tráfico"
CODINSE			X		5.300€	TICs y Empleo: alfabetización digital destinada a favorecer la integración en el mundo laboral de mujeres inmigrantes de la Comarca Nordeste de Segovia.
Cruz Roja Española				X	5.300€	Habilidades lingüísticas para la integración social y laboral.
CODINSE				X	5.300€	Alfabetización en castellano dirigido a mujeres inmigrantes de la Comarca Nordeste de Segovia.
PROVINCIA DE SORIA	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
Asovica			X		5.500€	Integración psicosocial y laboral para personas con enfermedad mental.
Asamis	X				5.500€	Alfabetización para personas adultas con discapacidad intelectual.
Centro Socio-C. Sampedrano				X	5.500€	Alfabetización en lengua castellana para inmigrantes o procesos de integración social.
Fundación de la Lengua Española.				X	5.500€	Alfabetización para inmigrantes en lengua castellana.
PROVINCIA DE VALLADOLID	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
Asociación Síndrome Down de Valladolid.	X				5.100€	Alfabetización y formación inicial de personas adultas con discapacidad.
ASPRONA	X				5.500€	Programa para personas con discapacidad intelectual de alfabetización y/o formación inicial para neolectores.
Prom. Educ. S. Coop.	X				5.500€	Formación inicial en desarrollo de competencias básicas para mujeres con riesgo de exclusión social.
Fundación Simón Ruiz Envito			X		5.500€	Por la capacitación social y laboral.
Fundación INTRAS			X		5.500€	Programa de apoyo a la inserción laboral y profesional: informática básica y nuevas tecnologías.

PROVINCIA/ ENTIDADES	PROGRAMAS A DESARROLLAR				CANTIDAD CONCEDIDA	Nombre específico del Proyecto del Programa
Asociación de Personas Sordas de Valladolid			X		5.500€	Afianzamiento y profundización en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de las personas con capacidad auditiva.
FECEAV			X		5.500€	Curso de formación ocupacional de joyería.
Asociación Síndrome Down de Valladolid.			X		5.100€	Formación básica para personas con discapacidad
Autismo Valladolid			X		5.500€	Autismo y educación de adultos.
Fundación Rondilla			X		5.500€	Programa de Geriatría.
Oficina Provincial Cruz Roja de Valladolid			X		5.300€	Educación de adultos subsaharianos y otros.
Sociedad San Vicente Paúl.				X	5.500€	Programa de intervención con población inmigrante.
Asociación Desarrollo y Solidaridad. DESOD.				X	5.500€	Programa de Integración Social. Formación para la adquisición y desarrollo de las competencias comunicativa y social.
Oficina Provincial Cruz Roja de Valladolid				X	5.300€	Educación de adultos extranjeros en Valladolid.
Asociación Síndrome Down de Valladolid.			X		5.100€	Informática básica y ofimática.
PROVINCIA DE ZAMORA	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
Asprosub	X				15.560€	Alfabetización y formación inicial.
UGT				X	5.300€	Español para extranjeros- Alfabetización
UGT			X		5.300€	Actuación en Educación de Adultos.
Centro Menesiano. Zamora Joven.			X		5.300€	Integración de colectivos desfavorecidos.
Centro Menesiano. Zamora Joven.		X			5.300€	Preparación pruebas de acceso CFGM
CC.OO.				X	5.500€	Integra. Fuentesauco.
INTRAS			X		5.500€	Taller de encuadernación artesanal.
Asociación de personas sordas de Zamora			X		5.500€	Signando hacia la igualdad.

## ANEXO II

## AYUDAS DESESTIMADAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO 2007/2008

PROVINCIA/ LOCALIDAD	PROGRAMAS A DESARROLLAR				Causa de desestimación	Nombre específico del Proyecto del Programa
	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
PROVINCIA DE AVILA						
Escuelas Campesinas de Avila.			X		1.	Proyecto Alto Alberche
Fundación de la Lengua Española.				X	1.	Alfabetización de inmigrantes.
Escuelas Campesinas de Avila.			X		1.	Proyecto Flores de Avila.
ASODEMA.	X				1.	Alfabetización y formaciones iniciales.
Espávil	X				1.	Alfabetización y formaciones iniciales.
ASODEMA.			X		1.	Colectivos desfavorecidos.
PROVINCIA DE BURGOS						
AFEA			X		1.	Informática en centro penitenciario.
AFEA		X			1.	Prep.. Prueba libre G.M. de Aux. de enfermería.
AFEA		X			1.	Prep.. Prueba libre G.M. de Técnico de cocina.
ASAMIMER. Villarcayo.			X		1.	Personas adultas con discapacidad intelectual.
APACE			X		1.	Aprendizaje para la inserción laboral.
APACE	X				1.	Alfabetización mediante manejo de ordenador.
LAS CALZADAS			X		1.	Programa para alumnos con discapacidad intelectual.
ACCEM				X	1.	Español para extranjeros.
Asociación Valle del Cuco (Adrada de Aza)			X		1.	Desarrollo rural y nuevas demandas sociales.
Fundación de la Lengua Española. Miranda de Ebro.				X	1.	Español para extranjeros.
Asociación de Mujeres Progresistas de Aranda.				X	1.	Español para extranjeros.
Asociación Tierras Tobalinas. Valle de Tobalina.			X		1.	Programas Varios.
PROVINCIA DE LEÓN						
ACCEM II			X		1.	Integración y formación en el mundo laboral dirigido al colectivo inmigrante.
Asprona León. San Nicolás de Bari.	X				1.	Programas de educación de personas adultas. Alfabetización.
Cruz Roja Bembibre.				X	1.	Español para inmigrantes.
CC.OO.				X	1.	Más allá de las fronteras.
Fundación Sierra Pambley				X	1.	Programa de español para inmigrantes.
Fundación de la Lengua Española. Ponferrada.				X	1.	Programa de alfabetización de inmigrantes en lengua castellana.

PROVINCIA/ LOCALIDAD	PROGRAMAS A DESARROLLAR				Causa de desestimación	Nombre específico del Proyecto del Programa
Fundación de la Lengua Española. San Andrés del Rabanedo.				X	1.	Programa de alfabetización de inmigrantes en lengua castellana.
PROVINCIA DE PALENCIA	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
ASPANIS	X				1.	Formación de personas adultas con discapacidad que requieran potenciar la atención y la memoria.
Escuelas Campesinas de Palencia				X	1.	Alfabetización y adaptación cultural de los inmigrantes.
Religiosas de M <sup>a</sup> Inmaculada.				X	1.	Español para inmigrantes.
Fundación de la Lengua Española				X	1.	Programa de alfabetización de inmigrantes en lengua castellana de Dueñas y Venta de Baños.
Fundación de la Lengua Española				X	1.	Programa de alfabetización de inmigrantes en lengua castellana de Aguilar de Campoo.
PROVINCIA DE SALAMANCA	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
Fundación de la Lengua Española.				X	1.	Programa de alfabetización de inmigrantes en lengua castellana de Guijuelo.
APRAMP-Asociación para la prevención, reinserción y atención de la mujer prostituta.				X	1.	Alfabetización y perfeccionamiento de castellano para mujeres inmigrantes.
Unión Sindical CC.OO. Castilla y León.				X	1.	Taller de habilidades sociocomunitarias.
EPSJ-Casa Escuela Santiago Uno.	X				1.	Alfabetización y formación inicial para neolectores.
EPSJ-Casa Escuela Santiago Uno.		X			1.	Obtención de titulaciones regladas.
ASPRODES-FEAPS	X				1.	Mejora de competencias personales y sociales u otras formas iniciales para personas adultas.
Asociación Salmantina de Orientación Psicológica de la Mujer DECIDE			X		1.	Apoyo y retorno a la continuidad de los estudios de F.P. con grupos de exclusión social y caracterial: área de mujer.
Asociación de Integración y Capacitación EL REFUGIO.				X	1.	Español sin fronteras.
Asociación cultural brasileña GIGA DE CORPO.				X	1.	El castellano: lengua y cultura.
Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas (INICE)			X		1.	Informática e Internet para colectivos desfavorecidos: mujeres, parados e inmigrantes.
Diócesis de Salamanca				X	1.	Alfabetización y formación inicial para neolectores.
Fundación ADSIS			X		1.	Informática aplicada.
Cáritas Diocesana de Salamanca				X	1.	Educación de personas adultas inmigrantes.

PROVINCIA/ LOCALIDAD	PROGRAMAS A DESARROLLAR				Causa de desestimación	Nombre específico del Proyecto del Programa
Asociación ASECAL			X		1.	PUENTE: integración y participación en el mundo laboral de colectivos desfavorecidos.
Cruz Roja Española.				X	1.	Alfabetización en lengua castellana o integración social de personas inmigrantes.
Asociación Cultural LA TORRE					2.	Iniciación a la informática para mujeres del medio rural.
Asociación ANIMAKULTURA			X		3.	Curso de adaptación para la creación de empresas en el sector servicios con colectivo especial de mujeres víctimas de la violencia de género.
Asociación Juvenil Arribes del Duero.					4.	Alfarería Cerámica.
PROVINCIA DE SEGOVIA	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
ESPAVILA			X		1.	Taller de peluquería
ESPAVILA				X	1.	Intégrate.
Fundación de la Lengua Española.				X	1.	Programa de alfabetización en lengua castellana en Cuellar.
APADEFIM			X		3.	I. Programa de formación en prevención de riesgos laborales para personas adultas con discapacidad intelectual susceptibles de integrarse en el mundo laboral.
APADEFIM			X		3.	II. Programa de formación en prevención de riesgos laborales para personas adultas con discapacidad intelectual susceptibles de integrarse en el mundo laboral.
PROVINCIA DE VALLADOLID	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
UGT de Castilla y León.				X	1.	Alfabetización de inmigrantes.
Asociación Desarrollo y Solidaridad. DESOD.				X	1.	Cursos de español para inmigrantes,
Fundación Rondilla.				X	1.	Alfabetización inmigrantes I.
Fundación INTRAS			X		1.	Programa de apoyo a la inserción laboral y profesional: habilitación psicosocial para la integración laboral.
Fundación Rondilla.				X	1.	Programa de español para inmigrantes (iniciación).
Prom. Educ. S. Coop.				X	1.	Formación inicial en desarrollo de competencias básica en inmigrantes de Valladolid.
Fundación Rondilla.				X	1.	Alfabetización inmigrantes II.

PROVINCIA/ LOCALIDAD	PROGRAMAS A DESARROLLAR				Causa de desestimación	Nombre específico del Proyecto del Programa
	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
ASAIM Valladolid			X		1.	Proyecto de integración socio-cultural de los inmigrantes. ACOSTUMBRATE.
Centro de Desarrollo Rural Valdecea.			X		1.	Alfabetización y nuevas tecnologías para inmigrantes.
Asociación CEID	X				1.	Formaciones básicas
Fundación Rondilla.	X				1.	Programa de alfabetización para personas adultas.
Fundación Rondilla.		X			1.	Programa de preparación para la obtención del graduado de educación secundaria II.
Fundación Rondilla.	X				1.	Programa de neolectores I.
Fundación Rondilla.	X				1.	Programa de neolectores II.
Fundación Rondilla.		X			1.	Programa de preparación para la obtención del graduado de educación secundaria I.
Fundación Rondilla.			X		1.	Programa de inglés para personas adultas.
Fundación Rondilla.			X		1.	Programa de informática básica e internet
Fundación Rondilla.		X			1.	Programa de cultura básica.
Fundación Rondilla.				X	1.	Programa de español para inmigrantes (perfeccionamiento).
Fundación de la Lengua Española				X	1.	Programa de alfabetización de inmigrantes en lengua castellana de Íscar.
Fundación de la Lengua Española				X	1.	Programa de alfabetización de inmigrantes en lengua castellana de Medina del Campo.
Prom. Educ. S. Coop.		X			1.	Preparación para superar la prueba de acceso a Grado Medio.
ADICUS	X				2.	Alfabetización informática para adultos.
PROVINCIA DE ZAMORA	A (Alf.)	B (T.Reg)	C (C.Des)	D (Inm.)		
CC.OO.				X	1.	Integra. Morales de Toro.
INTRAS			X		1.	Apoyo a la inserción laboral y profesional.
UGT		X			1.	Titulaciones regladas que permitan una mejora laboral y/o formativa.
Liga española de la educación y la cultura popular.				X	1.	Alfabetización para inmigrantes.
Enlaces				X	1.	Alfabetización e integración de inmigrantes.
Prodeco.				X	1.	Alfabetización e integración de inmigrantes.
Fundación de la Lengua Española.				X	1.	Alfabetización e integración de inmigrantes. Benavente.
Centro Menesiano. Zamora Joven.		X			1.	Preparación pruebas de acceso CFGS
CC.OO.				X	1.	Integra. Bermiyo de Sayago.

PROVINCIA/ LOCALIDAD	PROGRAMAS A DESARROLLAR				Causa de desestimación	Nombre específico del Proyecto del Programa
Asociación de personas sordas de Zamora			X		1.	Nuestra vida signada igual para todos.
ADEPRO				X	2.	Integración de los inmigrantes.
Liga española de la educación y la cultura popular.	X				1.	Aula de alfabetización.
Fundación de la Lengua Española.				X	1.	Alfabetización e integración de inmigrantes. Toro.
ADEPRO				X	2.	Curso de Informática.
UGT	X				1.	Formación para neoelectores y/o adquisición de conocimientos básicos.

Causas de desestimación:

1. No alcanzar el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas en relación al resto de las solicitudes.
2. Incumple el apartado 1.5. de la convocatoria.
3. Fuera de plazo.
4. Incumple el apartado 4.2. de la convocatoria.

**ORDEN EDU/1232/2007, de 2 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007/2008.**

Por Orden EDU/430/2007, de 7 de marzo, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 52, de 14 de marzo, se convocó concurso público para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales destinadas a financiar programas de educación de personas adultas, para el curso 2007/2008

De conformidad con el apartado 8.2 de la Orden de convocatoria y de acuerdo con la propuesta motivada del Directo General de Formación Profesional e Innovación Educativa, una vez informadas las solicitudes por la comisión de selección y visto el expediente,

**RESUELVO:**

*Primero.*– Conceder ayudas y en la cuantía que para cada una de ellas se determina a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales que figuran en el Anexo I de esta Orden.

*Segundo.*– Desestimar las solicitudes que figuran en el Anexo II, por las causas que en él se detallan.

*Tercero.*– Los beneficiarios quedan obligados a presentar la documentación justificativa relacionada en el apartado 9.3 de la Orden de convocatoria antes del día 30 de junio del año 2008.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de julio de 2007.

*El Consejero,*  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA